

MANUAL DE ESTILO



NUEVO ENFOQUE JURÍDICO

Es un producto de NUEVO ENFOQUE SAS

NORMAS DE ENVÍO

FORMATO

REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS

JURISPRUDENCIA

ESTILO

ABREVIATURAS DE
TRIBUNALES

LATINISMOS

NORMAS DE ENVÍO

Envío del archivo

- Los originales a evaluar deberán enviarse a la casilla **editorial@actualidadjuridica.com.ar**.
- Enviar el archivo en formato Microsoft Word, RTF o WordPerfect.
- En el mail consignar los datos para la tapa.
- Todas las ilustraciones, figuras y tablas están dentro del texto en el sitio que les corresponde y no al final del todo, y enviarse aparte en los archivos y programas originales.

FORMATO

Fuente

- La fuente utilizada con carácter general será Times New Roman, con tamaño de 12 puntos, color automático (no negro) y espacio entre caracteres normal.
- Para resaltar ciertas palabras o expresiones, o de modo obligatorio en el caso de utilizar extranjerismos o vocablos en lengua no castellana, se usará el estilo de *cursiva*; en el resto de los casos, la fuente irá en estilo normal: **no utilizar, en la medida de lo posible, negrita, y nunca subrayado.**
- Cabe usar las versalitas (VERSALITAS) al utilizar números romanos (ejemplo: “En las páginas XXIV-XLVIII del prólogo hay ciertos datos sobre el siglo XVI”).

Párrafos

- Los párrafos tendrán una alineación justificada y un interlineado de 1,5 líneas.
- Entre párrafo y párrafo no se dejará una línea libre de espacio. No se usará sangría alguna para la primera línea del párrafo ni tabulaciones.
- Configuración de la página: La página irá configurada para un tamaño de A4, numerada en arábica en el extremo inferior derecho, y con márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 2,5 centímetros.

Citas textuales

- Las citas textuales o textos transcritos de tres o más líneas de longitud se reproducirán en un párrafo aparte, sin comillas iniciales ni finales, con sangría izquierda de un centímetro y con fuente de 11 puntos de tamaño.
- Las citas textuales o textos transcritos de una longitud menor a tres líneas irán integradas de modo normal en el párrafo en que corresponda, con comillas iniciales y finales.
- En el caso de que el texto citado esté en lengua extranjera, no se debe escribir todo el texto en cursiva (a diferencia de palabras o expresiones ocasionales en lengua extranjera que aparezcan en la obra).

Notas a pie de página

El texto de las notas a pie de página debe ir al final de cada trabajo, y usar un interlineado de 1 línea y un tamaño de fuente de 10 puntos.

Títulos

Se utilizará un tamaño ligeramente mayor de la fuente (13 puntos) o versalitas. Si el autor lo desea, puede usar numeraciones, pero el formato será el siguiente:

TÍTULO DEL TRABAJO

Por Autor

Sumario:

Palabras clave:

Epígrafe (si lo desea)

Subtítulo 1 (negrita)

Subtítulo 2 (cursiva)

Subtítulo 3 (redonda)

Los títulos y subtítulos no deben enviarse en mayúsculas sostenida y no deben tener punto final. Además, pueden numerarse pero en la medida de lo posible, no combinar números y letras.

Comillas

Se emplearán las comillas inglesas (“comillas”). En el caso de que sea preciso entrecomillar nuevamente dentro de un entrecomillado, se utilizarán para ello las comillas simples (‘comillas’: ejemplo: “me dijo ‘ten cuidado con eso, amigo’, y se marchó”).

Corchetes

Para señalar que una parte de una cita textual ha sido suprimida por parte del autor, se utilizarán puntos suspensivos entre corchetes [...]. No se utilizarán para este fin los paréntesis (...). Tampoco se utilizará este signo ortográfico, ni con paréntesis ni con corchetes, cuando la parte suprimida coincida con el principio o con el final de la cita o texto transcrito. Ejemplo: No se debe escribir “[...] esta es una buena idea [...]”.

Cuando se desee insertar una aclaración por parte del autor en medio de un texto transcrito o cita textual, se utilizarán para ello los corchetes, no los paréntesis. Ejemplo: “En un lugar de La Mancha [se refiere aquí Cervantes a la región española así llamada], de cuyo nombre no quiero acordarme”.

Guiones

Aunque la *Ortografía de la lengua española* no prevé ningún uso para el guion medio (-), se admite su empleo en los casos en que se recomienda que se use la raya o guion largo (—). Por la tipografía de nuestras publicaciones, nosotros no usamos el guion largo sino el medio como signo doble (abertura y cierre) con carácter delimitador para encerrar incisos dentro de un discurso.

Estos guiones (o rayas) se escriben unidos a la primera y última letra del periodo que encierran, y van separadas por un espacio del elemento que las precede y las sigue, salvo que se trate de otro signo de puntuación (una coma, un punto, un punto y coma, dos puntos).

Por lo demás, los usos del guion corto, o guion a secas (-), deben usarse con valor de enlace para unir dos números, sean consecutivos o no (Reyes, 1889-1959; las páginas 23-45; los capítulos X-XIII; durante los siglos X-XI).

Fechas

Las fechas tendrán un formato de dos cifras separadas por barras (por ejemplo: 12/05/99).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libro con autor

[Apellido del autor, Inicial nombre. (Año de publicado), Título del libro, Ciudad y país, Editorial del libro.]

- **Ejemplo:** Garcia, G. (1967), Cien años de soledad, Colombia, Editorial Planeta.

Libro con editor

[Apellido del autor, Inicial nombre. [Ed.]. (Año de publicado). Título del libro. Ciudad y País: Editorial.]

- **Ejemplo:** Garcia, G. [Ed.]. (1967), Cien años de soledad, Colombia: Editorial planeta.

Libros electrónicos

[Apellido, Inicial nombre. (Año de publicado). Título del libro. Recuperado de <http://urlweb.com>]

- **Ejemplo:** Garcia, G. (2015). Cien años de soledad. Recuperado de <https://normasapa.in>

Libro electrónico con DOI

[Apellido del autor, Iniciales del autor (Año). Título del libro. DOI: 0000000000]

- **Ejemplo:** Garcia, G. (2015). Cien años de soledad. DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uph32-65.ggmc>

Capítulo de un libro

[Apellido del autor, Iniciales del autor (Año de publicado). Título del capítulo. Título del libro (Páginas). Ciudad, País: Editorial]

Trabajo de tesis

[Apellido del autor, Inicial nombre del autor. (fecha AA - MM - DD). Título de la tesis [TIPO: Tesis de pregrado, maestría o doctorado]. Nombre de la institución, ubicación de la institución.]

- **Ejemplo:** Rivas, A. (2018, Julio 18). Aprovechamiento energético de los recursos hídricos [Tesis de pregrado]. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.

Artículos científicos

[Apellido del autor, Inicial nombre del autor. (Fecha publicación). Título del artículo. Nombre de la revista, volumen (Número), páginas.]

- **Ejemplo:** Griswold, M. (2014, Septiembre 12). ¿Qué cantidad de alcohol es segura? Ni una gota. *The Lancet*, volumen (2), pp. 12-13.

Enciclopedia

[Apellido del autor, Inicial nombre del autor. (Año). Título de la entrada, Nombre de la Enciclopedia (volumen, Páginas). Ubicación: Editorial.]

Periódico

[Apellido del autor, Inicial nombre del autor. (Fecha). Título del artículo. Nombre del periódico, pp-pp].

- **Ejemplo:** Cano, G. (1990). Diferencias nacionales en Colombia. *El espectador*, pp.2-4

Páginas web

[Apellido del autor, Inicial nombre del autor. (Fecha). Título de la página. Nombre de la página web de URL]

- **Ejemplo:** Rivas, A. & Urban, B. (2019, Agosto 28). Generador online. Normas APA de <https://normasapa.in/citar-apa-online>

Publicación en Red social (Twitter)

[Apellido del dueño del perfil, Inicial nombre del dueño del perfil [@UsuarioTwitter]. (Fecha). Nombre o descripción del Tuit [Tuit]. Twitter de URL]

- **Ejemplo:** Rivas, A. [@Seoapa] (2019, Julio 18). Generador online. Normas APA de <https://twitter.com/generador123>

Artículo web (Sin autor)

[Título del artículo. (Fecha publicación). Recuperado de <http://urlweb.com>]

- **Ejemplo:** Cambios globales. (2019, Junio 17). Recuperado de <http://cambios.com/cambios-globales>

Artículo web (Sin fecha)

[Apellido del autor, Inicial nombre del autor. (s.f.). Título del artículo. Recuperado de <http://urlweb.com>]

- **Ejemplo:** Rivas, C. (s.f.). Abreviaciones en alemán. Recuperado de <https://aprendiendo.com/abreviaciones-aleman>

Artículo web (Sin título)

[Apellido del autor, Inicial nombre del autor. (Fecha publicación). [Descripción del documento]. Recuperado de <http://urlweb.com>]

- **Ejemplo:** Vargas, E. (2010). [Cómo hacer una introducción]. Recuperado de <https://donapa.com/pasos-para-hacer-una-introduccion>

Artículo web (Sin autor - sin fecha)

[Título del artículo. (s.f.). Recuperado de <http://urlweb.com>]

- **Ejemplo:** Referencias APA. (s.f.) Recuperado de <https://normasapa.in/referencias-apa>

Artículo web (Sin autor - sin título)

[[Descripción del artículo]. (Fecha publicación). Recuperado de <http://urlweb.com>]

- **Ejemplo:** [Referencias webs en APA]. (2015, Agosto 20). Recuperado de <http://donapa.net/referencias>

Artículo web (Sin fecha - sin título)

[Apellido del autor, Inicial nombre del autor. (s.f.). [Descripción del artículo]. Recuperado de <http://urlweb.com>]

- **Ejemplo:** Hurtado, C. (s.f.). [Métodos para aprender inglés]. Recuperado de <http://tipspara.com/ingles>

Artículo web (Sin autor - sin fecha - sin título)

[[Descripción del artículo]. (s.f.). Recuperado de <http://urlweb.com>]

- **Ejemplo:** [Grandes beneficios de la dieta Keto]. (s.f.). Recuperado de <http://dietasana.com/dieta-keto>

Archivos en PDF

[Apellido del autor, Inicial nombre del autor. (Fecha). Título del documento [archivo PDF]. Recuperado de (web donde se descargo) o doi: 0000000/000000000000]

- **Ejemplo:** Beske, S. D. (2019, Septiembre). Diferencias entre apa e icontec [archivo PDF]. Recuperado de <https://normasicontec.co/>

Artículo de Wikipedia

[Nombre del artículo [En Wikipedia]. Recuperado (Fecha) de <http://urlwikipedia.com>]

- **Ejemplo:** *Estilo APA. [En Wikipedia]. Recuperado (2019, Noviembre 11) de https://es.wikipedia.org/wiki/Estilo_APA*

Diccionarios o Thesaurus

[Nombre diccionario. (Año publicado). Nombre (edición) de <http://urldiccionario.com>]

- **Ejemplo:** *Real academia Española (2019). Diccionario de la lengua española (edición del tricentenario) de <https://diccionariolengua.com/normas>*

Videos de Youtube

[Apellido del autor, Inicial nombre del autor. [Nombre o nick en Youtube]. (Año, mes día publicación). Título del video [Video]. Recuperado de <http://Urlvideo.com>

- **Ejemplo:** *Rios, J. [Julioprofe]. (2019, Octubre 29). Derivación de funciones [Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=tyoPXhzGzrE>*

JURISPRUDENCIA

La forma de consignar los datos de un fallo extractado será la siguiente:

Datos del fallo

Tribunal + Sent. o A. I. N.º + fecha (formato 01/02/2019) + “Carátula en mayúsculas y minúsculas (no todo mayúscula)” + Tribunal de origen (opcional)

TSJ -Sala Civil- Cba., Sent. N.º 128, 05/11/2019, “Druetta, Jorge Carlos y otro c/ Azcona, Gerardo Ángel - Ordinario - Recurso de casación”

ESTILO

Abreviaturas no jurídicos

volumen: vol.

página/s: p./pp.

número: n.º

vid.: en redonda (no en cursiva)

infra/supra: en redonda (no en cursiva)

cit.: en redonda (no en cursiva)

ob. cit.: en redonda (no en cursiva)

verbigracia: v. gr. en redonda (no en cursiva)

ejemplo: ej.

edición: ed.

varios autores: AA. VV., con espacio entre los elementos, dado que no son siglas

Mayúsculas y minúsculas

- Términos como Corte, Cámara, Juzgado, Tribunal, etc., comenzarán con mayúscula cuando formen parte de un nombre oficial, pero con minúscula cuando su significado sea genérico.
- El término "Derecho" va con mayúscula cuando se utilice como sinónimo del ordenamiento jurídico o a la ciencia, y en minúsculas cuando haga referencia a un derecho subjetivo.
- El término "Estado" siempre va con mayúscula (cuando se refiera a un determinado país).
- Términos tales como meses, días de la semana, grados, artículos, centro, servicio, títulos y cargos (ministro, consejero) siempre deberán comenzar con minúscula.
- Ley se escribirá en mayúsculas cuando se refiera a una norma concreta, y en minúsculas en el resto de casos.

La Ley Concursal ha sido modificada recientemente.

En determinadas materias existe reserva de ley.

Comillas

No se utilizarán comillas latinas («»). Deberán emplearse comillas inglesas ("") y, en el interior de estas, comillas simples (").

Tildes

Deberán eliminarse las tildes de los demostrativos (ese, esa, este, esta, aquel, aquella y sus respectivos plurales), así como del término "solo".

Siglos

En números romanos y versalitas.

Abuso de recursos estilísticos

Deberá evitarse el uso de dos o más recursos estilísticos en la misma expresión (negrita y subrayado, subrayado y cursiva, etc.). Se empleará preferentemente la cursiva para dar énfasis.

ABREVIATURAS DE TRIBUNALES

FORMA DE CONSTRUIR LA CITA DEL TRIBUNAL

tribunal + nominación (si la tiene)+ fuero o fueros + localidad (con la provincia entre paréntesis en caso de localidades homónimas) + sala (, Sala...)

Ej.: Cám. + 2ª + Civ. y Com. + La Plata, + Sala 1ª

o

tribunal + fuero + localidad (con la provincia entre paréntesis en caso de localidades homónimas) + N°

Ej.: Juzg. + Civ. y Com. Fed. + N° 10

Cámaras provinciales

Cám. Crim. y Correc. Mar del Plata, Sala IV

Cám. Fed. Apel. Cba

Cám. Nac. Crim. y Correc. Fed., Sala I

Cám. 1ª Crimen Río Cuarto, Sala IV
Cám. 1ª Familia Mendoza
Cám. 1ª Civ., Com., Minas, de Paz y Trib.
Mendoza
Cám. 1ª Criminal General Roca
Cám. 2ª Civ. y Com. La Plata, Sala 1ª
Cám. Cont. Adm. Fed., Sala II
Cám. Crim. Cruz del Eje
Cám. Crim. Esquel
Cám Acus. Córdoba
Cám. Apel. Garantías Penal
Cám. Civ. y Com. Rosario, Sala III
Cám. 4ª Civ. y Com. Mendoza

Cámaras nacionales

CNAT, Sala I
CNCiv., Sala G
CNCom., Sala E
CNCrim. y Corr. Fed., Sala II

Juzgados

Juzg. 4ª Civ., Com. y Minas San Juan
Juzg. Civ., Com., Flia. y Cont. Adm. Villa María
Juzg. Civ., Com., Lab. y Flia. San Francisco
Juzg. 3ª Nom. Flia. Córdoba
Juzg. 17ª Nom. Civ. y Com. Córdoba
Juzg. Civ. y Com. Fed. N° 10
Juzg. 4° Nom. Menores Córdoba
Juzg. Menores Río Cuarto

Otros tribunales

Trib. Trabajo N° 3 Paraná
TOF Córdoba
Trib. Flia. N° 3 Lomas de Zamora

Tribunales superiores

CSJ Catamarca
TSJ Córdoba en pleno
TSJ Córdoba, Sala Penal
TSJ Mendoza
TSJ Corrientes
TSJ Tucumán
STJ Entre Ríos

LATINISMOS

El lenguaje jurídico es el conjunto de términos y expresiones que denotan principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civilizada.

La mayor parte del vocabulario jurídico proviene del latín. Nuestro sistema jurídico tiene sus bases en el sistema romano-canónico, con fuerte influencia de tecnicismos latinos, y cuando el desarrollo de la ciencia jurídica exigió la acuñación de nuevos términos, las lenguas románicas acudieron nuevamente al derecho romano.

A fortiori. Argumento por razón del más fuerte.
A maiori ad minus. Argumento de mayor a menor
A minori ad maius. Argumento de menor a mayor
A non domino. Argumento del que no es propietario
A pari. Argumento fundado en razones de semejanza e igualdad
A posteriori. Argumento según las consecuencias
A priori. Argumento de lo que precede
A quo. De quien
Ab initio. Desde el principio
Ab intestato. Sin haber hecho testamento
Ab utraque parte. De una parte y de la otra
Abusus non usus, sed corruptela. El abuso no es uso, es corruptela
Accesorium non ducit, sed sequitur suum principalei. Lo accesorio sigue la suerte de lo principal
Acta publica probanti se ipsa. Los instrumentos públicos se prueban por sí mismos
Actio damni infecti. Acción por daños y perjuicios
Actio de in rem verso. Acción de enriquecimiento sin causa
Actio in personam. Acción personal
Actio in rem scripta. Acción real
Actio semel extincta non reviviscit. La acción extinguida no revive
Actore non probante, reus absolvitur. Si el actor no prueba, el reo es absuelto
Actori incumbit onus probandi. El actor tiene la carga de la prueba
Ad calenda graecas. Plazo que nunca ha de cumplirse
Ad efesios. Totalmente fuera del asunto
Ad effectum vivendi. A los efectos de ser visto
Ad hoc. Argumento referido al caso que se considera
Ad nutum. A voluntad
Ad referendum. A condición de ser aprobado por otro sujeto
Addenda. Adiciones a una obra escrita
Ad libitum. A gusto
Ad pedem litterae. Al pie de la letra
Ad quem. Hacia quien
Ad solemnitatem. Solemnidad exigida para la validez del acto
Aequitas praefertur rigori. Es preferible la equidad al rigor
Affectio societatis. Intención de constituir sociedad
Affirmanti incumbit probatio. A quien afirma, incumbe la prueba
Alieni iuris. Estar sometido al poder de otro
Animus confidenti. Voluntad de confesar
Animus domini. Intención de ser propietario
Animus laedendi. Intención de lesionar
Animus rem sibi habendi. Intención de tener la cosa para sí

Bis de eadem re ne sit actio. No se repita la acción por un mismo asunto
Bonae fidei possessor suos facit fructus consumptos. El poseedor de buena fe hace suyos los frutos consumidos

Calumniare est falsa crimina intendere. Calumniar es imputar falsos delitos
Casus belli. Caso de guerra

Casus fortuitus a mora excusat. El caso fortuito excusa la mora
Causa criminalis non praeiudicat civile. La causa criminal no prejuzga a la civil
Causa iudicati individua est. La cosa juzgada es indivisible
Causa petendi. Hechos alegados como fundamento de la pretensión
Cessante ratione legis, lex ipsa cessat. Cesando el motivo de la ley, cesa la ley misma
Citra petitum. Dejar de resolver cuestiones planteadas
Compensatio lucri cum damno. El lucro obtenido por el damnificado se compensa con el daño
Concilium fraudis. Concierto fraudulento
Corpus delicti. Cuerpo del delito

De auditu. De oídas
De facto. De hecho
De iure. De derecho
De lege ferenda. De una ley a dictarse
De lege lata. De una ley vigente
De motu proprio. Por propia iniciativa
De visu et de auditu. Por haberlas visto y oído
Divulgatio legis. Publicidad de la ley
Dolus non praesumitur. El dolo no se presume
Dura lex, sed lex. La ley es dura, pero es la ley

Electa una via, non datur recursus ad aliam. Elegida una vía, no es apto recurrir a otra
Erga omnes. Frente a todos
Error in iudicando. Error judicial de fondo
Error in procedendo. Error judicial de forma
Ex nihilo, nihil. De la nada, nada
Ex nunc. Desde ahora
Ex officio. De oficio
Ex post facto. Posterior al hecho
Ex tunc. Desde entonces
Exceptio firmat regulam. La excepción confirma la regla
Exceptio non adimpleti contractus. Excepción de incumplimiento contractual
Extra commercium. Fuera del comercio
Extra petitum. Fuera de lo solicitado

Favor matrimonii. En favor de la validez del matrimonio
Ficta confessio. Confesión ficta

Hic et nunc. Aquí y ahora
Honeste vivere, neminem laedere, suum cuique tribuere. Vivir honestamente, no dañar a otro, dar a cada uno lo suyo

Ibidem. En el mismo lugar
Ignorantia facti, non iuris excusatur. Se excusa la ignorancia del hecho, mas no la del derecho
In articulo mortis. Celebrado en proximidad de la muerte
In dubio pro debitoris. En la duda, hay que estar a favor de la liberación del deudor
In dubio pro operario. En la duda, hay que estar a favor del trabajador
In dubio pro possessore. En la duda, hay que estar a favor del poseedor
In dubio pro reo. En la duda, hay que estar a favor del reo
In dubio semper id, quod minus est, debetur. En la duda siempre es debido lo que es menos
In extenso. En su totalidad
In fine. Al final

In ius vocatio. Llamado en justicia
In limine. Al comienzo
In limine litis. Al comienzo del proceso
In situ. En el mismo sitio
In solidum. Solidariamente
In terminis. En los propios términos
Interpretatio largo sensu. Interpretación en sentido general
Interpretatio stricto sensu. Interpretación en sentido estricto
Intuitu personae. En consideración a la persona
Invito domino. Contra la voluntad del propietario
Ipsa natura rei. La misma naturaleza de las cosas
Iter criminis. Camino del delito
Iura novit curia. El juez conoce el derecho
Iure imperii. Acto del Estado como autoridad
Iure proprio. Por propio derecho
Iuris sanguinis. Por derecho de la sangre o parentesco
Iuris soli. Por derecho del suelo o territorio
Iuris dictio. Declaración del derecho
Iuris et de iure. Presunción que no admiten la prueba en contrario
Iuris tantum. Presunción que admite la prueba en contrario
Ius gentium est quod naturalis ratio inter omnes homines constituit. El derecho de gentes es el que la razón natural ha establecido entre todos los hombres
Ius est ars boni et aequi. El derecho es el arte de lo bueno y de lo equitativo
Iustitia est constants et perpetua voluntas ius suum cuique tribuere. La justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo

Latu sensu. En sentido amplio
Legitimatío ad causam. Identidad lógica entre el titular de la acción y quien la ejercita
Lex domicilii. Ley del domicilio
Lex loci celebrationis. Ley del lugar de celebración
Lex loci executionis. Ley del lugar de ejecución de la obligación
Lex posterior derogat priori. La ley posterior deroga a la anterior
Lex posterior generalis not derogat priori speciali. La ley posterior no deroga la ley especial anterior
Lex rei sitae. Ley del lugar donde está la cosa
Litis denuntiatio. Denuncia del pleito
Litiscontestatio. Apertura de un proceso por demanda y responde
Locus regit actum. El lugar de celebración, rige el acto

Manu militari. Por la fuerza armada
Mens legis. Voluntad del legislador

Ne procedat iudex ex officio. No proceda el juez de oficio
Negotiorum gestio. Gestión de negocios
Nemo dat quod non habet. Nadie da, lo que no tiene
Nemo esse iudex in sua causa potest. Nadie puede ser juez en propia causa
Nemo inauditus condemnetur. Que no se condene a nadie, sin ser oído
Nemo plus iuris ad alium transferre potest, quam ipse haberet. Nadie puede transmitir a otro más derecho del que tuviere
Nemo tenetur edere contra se. Nadie puede ser obligado a ofrecer prueba en su contra
Nihil obstat. Nada se opone
Non bis in idem. No dos veces por la misma causa

Nullum crimen, nulla poena sine lege. Ningún delito, ninguna pena, sin ley

Obiter dicta. Argumentos que corroboran la decisión principal

Obligatio est iuris vinculum, quo neccesitate adstringimur alicuis rei solvendae secundum iura nostrae civitatis. La obligación es un vínculo que nos constriñe a cumplir una prestación conforme a las leyes de nuestra ciudad

Occasio legis. Condiciones que generaron la ley

Omisso medio. Se omite lo que está en el medio

Pacta legem contractui dant. Los pactos dan fuerza de ley al contrato

Pacta sunt servanda. Los pactos son para cumplirse

Par conditio creditorum. Igualdad de los acreedores

Per capita. Por cabeza

Plus petitio. Reclamación por un monto superior al debido

Post scriptum. Después de escrito

Prior tempore, prior iure. Primero en el tiempo, primero en el derecho

Pro rata parte. Proporcionalmente a

Procurator in rem suam. Procuración en causa propia

Qui tacet consentire videtur. Quien calla, otorga

Quid pro quo. Una cosa por otra

Ratio iuris. Razón de derecho

Ratio legis. Finalidad de la ley

Ratione loci. En razón del lugar

Rationae materiae. En razón de la materia

Rationae personae. En razón de la persona

Rationae quantitatis. En razón de la cantidad

Rationae territorii. En razón del territorio

Rebus sic stantibus. Que las cosas permanezcan en ese estado

Reformatio in melius. Reforma en sentido favorable

Reformatio in peius. Reforma en sentido desfavorable

Res non verba. Hechos no palabras

Res nullius. Cosa de nadie

Res perit domino. La cosa perece para su dueño

Sine die. Sin término fijo

Stare decisis. Estar a lo decidido

Status quo. Mantenimiento en el estado en que está

Terminus a quo. Término a partir del cual

Terminus ad quem. Término hasta el cual

Thema decidendi. Tema de decisión

Ultra petitum. Más de lo pedido

Ultra vires hereditatis. Obligarse más allá del haber hereditario

Ut infra. Como abajo

Ut supra. Como arriba

Uti possidetis iuris. Como poseéis, según a derecho, seguiréis poseyendo

Verba volant, scripta manent. Las palabras vuelan, los escritos perduran

Vinculum iuris. Vínculo de derecho